



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. Julia Gutiérrez, Asesor Gerencial: Lcda. María G. Davalillo, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 05 de Junio del año 2023 Edición 624 Año 5

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

“LICENCIADOS EN ADMINISTRACION COMERCIAL”, “LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS”, “ADMINISTRADOR CONTADOR”, “LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS”, “LICENCIADOS EN CIENCIAS GERENCIALES” Y LOS DEMAS TITULOS QUE EN LA MENCION DE ADMINISTRACION Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC: 0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM WSAP: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



El día 25 de Febrero 2023, fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda. María Gabriela Davalillo- Presidenta

Lcda. Julia Gutiérrez - Vice presidenta

Lcda. Glenda Acosta - Secretaria General

Lcda. Aidé García - Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda. Claret Jiménez- Secretaria Finanzas

Lcda. Maribel Lugo - Tribunal Disciplinario

Lcdo. Alberto López - Fiscalía

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066 Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS DISMARKEXPRESS, C.A"

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 213° y 164°

Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 79 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Número: 22 correspondiente al año 2023 así como La Partición, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-14121

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS DISMARKEXPRESS, C.A
 Número de expediente: 343-14121

Abg. Ronalt Guevara
 Improbogado 134.086

Ciudadano
 Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón.
 Su Despacho:-

Yo, GEORBETH GABRIELA JURADO GUTIÉRREZ, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-18.157.261, domiciliada en Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón; debidamente autorizada por la Asamblea Mercantil "DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS" C.A. (DISMARKEXPRESS S.C.A.), inscrita en el Registro Mercantil II de la circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha 01 de Julio del año 2.016, bajo el No. 16, Tomo 35-A, debidamente autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionista celebrada el doce (13) de Febrero de 2.023, Ante usted ocurro para consignar Copia Certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria levantada en este Acto; a los fines de que previo cumplimiento de las formalidades legales, se sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. En dicha Asamblea se sometió a consideración y se aprobó lo siguiente: PUNTO ÚNICO: Cambio de domicilio. Solicito ante usted la expedición de copia certificada del asiento respectivo a los fines de su publicación y archivo. En Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
 Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
 SAREN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 213° y 164°

Jueves 27 de Abril de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expiérese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) RONALT GUEVARA IPSA N.: 134086, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 22, TOMO 79 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN, Derechos pagados BS. 2162.61 Según Planilla RM No. 34300142495. La identificación se efectuó así: GEORBETH GABRIELA JURADO DE RUIZ C.I: V-18157261 SCARLET YANET JURADO GUTIERREZ C.I.V-15592097 ARGELIS COROMOTO GUTIERREZ BARRENO C.I.V-5584892
 Abogado Revisor: VICTOR JULIO ZAVALA GARCIA

REGISTRAORA
 FDO. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
 DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS DISMARKEXPRESS, C.A
 Número de expediente: 343-14121
 MOD

Abg. Ronalt Guevara
 Improbogado 134.086

Quien suscribe, GEORBETH GABRIELA JURADO GUTIÉRREZ, SCARLET YANET JURADO GUTIÉRREZ Y ARGELIS COROMOTO GUTIÉRREZ BARRENO, de nacionalidad Venezolana, mayores de edad, comerciantes, de estado civil divorciada la primera y solteras las siguientes, jurídicamente hábiles, titulares de las cédulas de identidad No. V-18.157.261; V-15.592.097 y V-5.584.892 respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Punto Fijo Municipio Carirubana del Estado Falcón, en el carácter de accionistas, GERENTE la primera, DIRECTORA la segunda y GERENTE la tercera, de la empresa "DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS C.A. (DISMARKEXPRESS, C.A.), inscrita en el Registro Mercantil II la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, En fecha 01 de Julio del año 2.016, bajo el No. 16, Tomo 35-A, CERTIFICO QUE: En fecha del ocho (08) de Noviembre de 2.022 fue inscrita la última Acta Asamblea General Extraordinaria. De igual forma el texto que a continuación se Transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inscrito en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad y el mismo copiado textualmente, es el siguiente tenor: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS COMPAÑÍA ANÓNIMA" En la sede social el día trece (13) de Febrero de 2.023. Se reunieron La accionista GEORBETH GABRIELA JURADO GUTIÉRREZ, propietaria de seiscientos mil (600.000) acciones nominativas no convertibles al portador, SCARLET YANET JURADO GUTIÉRREZ, propietaria de cien mil (100.000) acciones nominativas no convertibles al portador, y ARGELIS COROMOTO GUTIÉRREZ BARRENO, propietaria de trescientas mil (300.000) acciones nominativas no convertibles al portador que Constituye el Capital Social de la Empresa, totalmente suscrito y pagado. Se declaro válidamente constituida la asamblea con amplias facultades para decidir los asuntos que sean sometidos a su consideración. Punto único de la orden del día, PUNTO ÚNICO: Cambio de domicilio. La socia, GEORBETH GABRIELA JURADO GUTIÉRREZ toma la palabra y expone: por cuanto la compañía ha tenido un crecimiento se hace necesario un espacio físico que cuente con las comodidades acorde a las necesidades existentes para el desarrollo de la organización, por lo tanto se ha decidido establecer como nueva sede en la Av. Ollarvides entre la calle Buenos Aires y Papelón, Local numero 03 Sector Puerta Maraven, Punta Cardón del Estado Falcón. Sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier parte de la República Bolivariana de Venezuela o del Exterior. Siendo aprobada esta moción se procede a dar por terminado el punto único de la agenda, no habiendo otro punto que tratar se dio por terminada la Asamblea, finalmente la empresa DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS COMPAÑÍA ANÓNIMA. Faculta a la ciudadana GEORBETH JURADO GUTIÉRREZ, Socia mayoritaria de esta empresa, para que consigne dicha Acta con su respectivo escrito de participación al Registro Mercantil, a los fines legales consiguientes. No habiendo nada más que tratar, se declara concluida la

asamblea, dejando constancia de que se levanto esta Acta, la cual se leyó y en prueba de conformidad firman los Presentes.-

[Signature]
5524892

[Signature]
15.592.097

[Signature]
18157261

Jueves 27 de Abril de 2023, (F.DOS.) GEORBETH GABRIELA JURADO DE RUIZ C.I.V-18157261
 SCARLET YANET JURADO GUTIERREZ C.I.V-15592097 ARGELIS COROMOTO GUTIERREZ
 BARRENO C.I.V-5584892 Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE
 COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. 343.2023.236

[Signature]
Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***


 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
 NOTARÍAS MERCANTILES
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
 ESTADO FALCÓN

RM No. 343
206° y 157°

Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GÓMEZ, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **35-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: 16 del año 2016, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

418246
REGISTRO

343-14121

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS DISMARKEXPRESS, C.A
 Número de expediente: 343-14121




EG
 Abog. Eliecer Diaz
 I.P.S.A. 43.601

CIUDADANO
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
 DEL ESTADO FALCÓN.
 SU DESPACHO.-

Yo, **GEORBETH GABRIELA JURADO GUTIERREZ**, quien es venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N°: **V-18.157.261**, domiciliada en Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón; debidamente autorizada por la Sociedad Mercantil "DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS " C.A. (DISMARKEXPRESS C.A.), ante Usted, con el debido respeto ocurro, a fin de exponer: Presento Acta de Asamblea y Estatutos Sociales de la referida Compañía, cumplidos como están los requisitos legales, ruego a Usted, Ciudadano Registrador, se sirva acordar lo conducente para que ordene su Registro, Fijación y Publicación. Así mismo solicito de Usted, se sirva expedirme una (01) copia Certificada de la misma y del auto que la provea, a los fines de la aplicación ordenada por la Ley.-----
 Es Justicia que, espero en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, hoy fecha de su presentación.-----

Georbeth Jurado
18.157.261


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN


RM No. 343
206° y 157°

Municipio Carirubana, 1 de Julio del Año 2016

Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de la Ley, inscribese en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expíase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ELIECER GREGORIO DIAZ SANCHEZ IPSA N.: 43681, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 35-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 3.062,10 Según Planilla RM No. 3430080443, Banco No. 1212294428 Por BS: 10.247,80. La identificación se efectuó así: GEORBETH GABRIELA JURADO DE RUIZ, C.I.: V-18.157.261.
Abogado Revisor: SORAYA CARLINA VIVAS TORO

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS DISMARKEXPRESS, C.A
Número de expediente: 343-14121
CONST



Abog. Eliecer Diaz
I.P.S.A. 43.681

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE
"DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS", C.A.

Nosotras, GEORBETH GABRIELA JURADO GUTIERREZ, SCARLET YANET JURADO GUTIERREZ, y ARGELIS COROMOTO GUTIERREZ BARRENO, venezolanos, mayores de edad, casada la primera y solteras las siguientes, comerciantes, titulares de las Cédulas de Identidad N°s: V-18.157.261, V-15.592.097, y V-5.584.892 respectivamente, y domiciliadas en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón; declaramos: Hemos convenido en constituir como en formalmente constituimos en este acto, una Sociedad Mercantil que regirá por las normas contenidas en este documento, el cual ha sido redactado con suficiente amplitud para que sirva al mismo tiempo de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma, así:-----

CAPITULO I
DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará: **"DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS", C.A. (DISMARKEXPRESS)** -----

ARTICULO SEGUNDO: Tendrá su domicilio en la Avenida Ollarvídes, Puerta Maraven Urb. Las Cumaraguas, Casa N° 14, Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en Venezuela o en el exterior.-----

ARTICULO TERCERO: Tendrá una duración de Cincuenta (50) Años, contados a partir de la fecha de su inscripción del documento constitutivo en la Oficina de Registro de Comercio respectiva.-----

CAPITULO II
OBJETO Y CAPITAL

ARTÍCULO CUARTO: El objeto principal de la Sociedad será la Compra-venta y distribución de víveres y alimentos, verduras y hortalizas; venta de comida rápida, heladería, dulces y golosinas; carnicería, charcutería, productos lácteos; Así como hielo, agua potable y mineral;-----

Abog. Eliecer Diaz
I.P.S.A. 43.681

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS SOCIALES DE
"DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS", C.A.

Nosotras, GEORBETH GABRIELA JURADO GUTIERREZ, SCARLET YANET JURADO GUTIERREZ, y ARGELIS COROMOTO GUTIERREZ BARRENO, venezolanos, mayores de edad, casada la primera y solteras las siguientes, comerciantes, titulares de las Cédulas de Identidad N°s: V-18.157.261, V-15.592.097, y V-5.584.892 respectivamente, y domiciliadas en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón; declaramos: Hemos convenido en constituir como en formalmente constituimos en este acto, una Sociedad Mercantil que regirá por las normas contenidas en este documento, el cual ha sido redactado con suficiente amplitud para que sirva al mismo tiempo de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma, así:-----

CAPITULO I
DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denominará: **"DISTRIBUIDORA MARKET EXPRESS", C.A. (DISMARKEXPRESS)** -----

ARTICULO SEGUNDO: Tendrá su domicilio en la Avenida Ollarvídes, Puerta Maraven Urb. Las Cumaraguas, Casa N° 14, Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en Venezuela o en el exterior.-----

ARTICULO TERCERO: Tendrá una duración de Cincuenta (50) Años, contados a partir de la fecha de su inscripción del documento constitutivo en la Oficina de Registro de Comercio respectiva.-----

CAPITULO II
OBJETO Y CAPITAL

ARTÍCULO CUARTO: El objeto principal de la Sociedad será la Compra-venta y distribución de víveres y alimentos, verduras y hortalizas; venta de comida rápida, heladería, dulces y golosinas; carnicería, charcutería, productos lácteos; Así como hielo, agua potable y mineral;-----

Cesionario y los Administradores de la Junta Directiva. Los títulos pueden contener una o varias acciones, deben estar debidamente enumerados, contendrán las menciones exigidas en el Artículo 293 del Código de Comercio y serán firmados por los Administradores.-----

CAPITULO III
DE LA ADMINISTRACIÓN

ARTICULO OCTAVO: La administración de la Sociedad estará a cargo de DOS (02) GERENTES y UN (01) DIRECTOR; Quienes ejercerán la representación de la Sociedad obrando conjunta o separadamente, tienen las facultades de administración y disposición que se derive de éstos Estatutos y de la Ley, y ejercen además las siguientes atribuciones: 1) Presentar anualmente a la Asamblea General de Accionistas un Informe completo acerca del estado y posición de los negocios y actividades de la Compañía, durante el ejercicio anual, acompañado del Balance General y comprobantes respectivos. 2) Dirigir y vigilar los negocios de la Compañía. 3) Representar en todos los asuntos o negocios en que fuere parte o tuviese interés y obligarla con su sola firma, ya sea en documentos públicos o privados, así como representarla en juicio pudiendo al efecto constituir los apoderados judiciales que estime necesarios con las facultades que sean convenientes. 4) Convocar y presidir las Asambleas de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, fijando fecha y la materia de la convocatoria. 5) Fijar salarios, remuneraciones y bonificaciones al personal que contrate para servicios la compañía. 6) Determinar la oportunidad del pago de los dividendos que correspondan a los accionistas, por los beneficios que obtenga la compañía. 7) Gestionar los créditos comerciales o bancarios que la Asamblea considere necesarios para la buena marcha de los negocios de la Compañía y otorgar las garantías que fuesen necesarias a tal fin. 8) Librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, pagarés y otros efectos de comercio. 9) Aperturar cuentas corrientes, de depósitos y de créditos en instituciones bancarias o financieras y movilizar las mismas con su sola firma. 10) Ejercer las demás atribuciones que implícitamente se deriven de éste documento y las señaladas para los administradores de las Compañías

Anónimas por el Código de Comercio, así cualquier otra que sean atribuciones por la Asamblea de Accionistas.

ARTICULO NOVENO: A los fines previstos en el Artículo 244 del Código de Comercio vigente, los Administradores depositarán en la Caja social, DIEZ (10) ACCIONES, las cuales serán inalienables hasta cesen en sus cargos y les sea aprobada la correspondiente gestión.

ARTICULO DECIMO: Los Administradores de la Compañía durarán cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones, pero permanecerán en sus cargos hasta tanto no sean debidamente sustituidos por la Asamblea; deberán ser Socios y podrán ser re-elegidos en sus funciones o cargos.

CAPITULO IV DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Las Asambleas serán el órgano supremo de la Sociedad y tanto las ordinarias como las extraordinarias se considerarán válidamente constituidas cuando en las mismas se encuentren presentes o representados un número de socios equivalente, por lo menos, la mitad mas uno del Capital Social y el mismo porcentaje será necesario para que las decisiones tengan carácter obligatorio para todos los socios.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las Asambleas ordinarias tendrán lugar durante la segunda quincena del mes de marzo de cada año y las extraordinarias cada vez que lo exijan los Socios que representen el cincuenta por ciento del Capital Social. No será necesario convocatoria previa cuando en las asambleas se encuentre presente el ciento por ciento del Capital Social.

CAPITULO V DEL BALANCE, APARTADOS SOCIALES Y UTILIDADES

ARTICULO DECIMO TERCERO: El ejercicio económico de la Compañía terminará el 31 de diciembre de cada año, con excepción expresa de éste primer ejercicio económico, que comenzará en la fecha del asiento en el Registro Mercantil competente y concluirá el 31 de diciembre de 2.016.

CAPITULO VIII

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO DECIMO NOVENO: Para el periodo que comienza con el Registro del Documento Constitutivo, se designa como Gerentes a las ciudadanas: GEORBERTH GABRIELA JURADO GUTIERREZ y ARGELIS COROMOTO GUTIERREZ BARRENO y como Directora a la ciudadana SCARLET YANET JURADO GUTIERREZ ya antes identificadas. Para el cargo de Comisario se designó a la ciudadana: ANA ALICIA RUIZ venezolana, mayor de edad, contador público, titular de la cedula de identidad N°V-17.500.118, Cpc N° 97.314.

ARTICULO VIGESIMO: Para todos los Actos formales de Inscripción, fijación y publicación de la presente Acta Constitutiva, por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón: queda expresamente autorizada la ciudadana: GEORBERTH GABRIELA JURADO GUTIERREZ, quien es venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-18.157.261, domiciliada en Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón. Y nosotras: GEORBERTH GABRIELA JURADO GUTIERREZ, ARGELIS COROMOTO GUTIERREZ BARRENO y SCARLET YANET JURADO GUTIERREZ previamente identificadas declaramos bajo fe de juramento: Que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. En la ciudad de Punto Fijo, para la fecha de su Registro.

Georbeth Jurado 18157261

[Signature] 5584892

[Signature] 15592097

ARTICULO DECIMO CUARTO: Para la formación del Balance General, se seguirá las reglas del Artículo 304 del Código de Comercio, así como las normas y costumbres contables generalmente aceptadas, las mismas que se aplicarán para llevar la contabilidad General de la Compañía. Si hubiere utilidades líquidas en el respectivo ejercicio, de ellas se separará una cantidad equivalente al cinco por ciento (05%) para formar el Fondo de Reserva de que trata el Artículo 262 del Código de Comercio, hasta que alcance una cantidad igual al diez por ciento (10%) del Capital Social, y así mismo la Asamblea de Accionistas para establecer cualquier otro apartado o reserva. Hechos los apartados, separadas las reservas, las utilidades restantes se distribuirán en forma de dividendos entre los accionistas quienes impondrán las modalidades de pago.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Vencido el término de duración de la Compañía sin haberse resuelto previamente su prórroga; o si durante ese término se resolviese la disolución o terminación de la Compañía, se procederá a su liquidación actuando como liquidador quién actué como Gerente de la Compañía y siguiendo las reglas que para la liquidación establece el Código de Comercio.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Todo lo no previsto en la presente Acta Constitutiva, será resuelto por la Asamblea de Accionistas de acuerdo con las normas que al efecto contenga el Código de Comercio.

CAPITULO VI

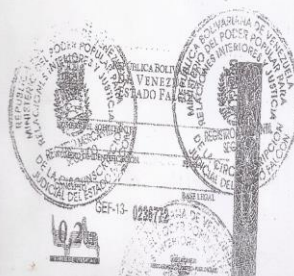
DEL COMISARIO

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La Sociedad tendrá un Comisario designado por la Asamblea. Durará TRES (03 AÑOS) en el ejercicio de su funciones. No podrá ser Accionista ni empleado de la Sociedad. El Comisario deberá rendir su informe anual a la Asamblea.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: El Comisario tendrá las siguientes atribuciones: a) Examinar el Balance General, Libros, Comprobantes y demás documentos de la Compañía. b) Presentar un informe ante la Asamblea de Accionistas, el cual tendrá un dictamen sobre la gestión de la Compañía. c) Las demás facultades que señala el Código de Comercio.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 1 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (FDOS.) GEORBERTH GABRIELA JURADO DE RUIZ, Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO. 343.2016.2.2867

[Signature] Abogado ALIRIO JOSE LAGUNA GOMEZ REGISTRADOR MERCANTIL II





El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.